

**Ayuntamiento de Almàssera**

*Edicto del Ayuntamiento de Almàssera sobre aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el año 2021.*

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el año 2021 por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2021, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en este Boletín Oficial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados que se indican en el apartado primero del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente en la Secretaría General y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del mismo artículo. Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almàssera, 24 de marzo de 2021.—El alcalde, Ramón Puchades Bort.